EXPEDIENTE: 85/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de suministro denominado: " ADQUISICIÓN DE FUNGIBLES ORIGINALES, CARGADORES PARA TERMINALES MÓVILES Y TARRINAS CD/DVD PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN" y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.° 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la *Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería* (BOJA n.° 57, de 28 de marzo).

R E S U E L V E

ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa, la " ADQUISICIÓN DE FUNGIBLES ORIGINALES, CARGADORES PARA TERMINALES MÓVILES Y TARRINAS CD/DVD PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN" del mencionado contrato, a la razón social RECUTÓN UNO, S.L**.** con C.I.F. **B14479356** por el importe que a continuación se relaciona quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*:

IMPORTE:

- El importe de adjudicación asciende, IVA excluido, a cinco mil ciento sesenta y siete euros con doce céntimos (5.167,12 €).
- El tipo de IVA aplicable a este contrato de servicio es del 21%, por lo que a la anterior cantidad se le debe añadir una cuota de IVA de mil ochenta y cinco euros con diez céntimos (1.085,10€).
- Las dos anteriores cuantías suman un total, IVA incluido, de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS** (**6.252,22 €**).

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que la dicto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, conforme al artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla,de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
(P.D. *Orden de 18 de marzo de 2016*, BOJA n.º 57, de 28 de marzo)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avda. de Hytasa, 14 (Edif. Junta de Andalucía); 41071 – Sevilla.
Tfno.: 955 048 000. Fax: 955 543 022.